



teinte de sahoes.

AVARTO, VEINTE

DE MIL

NTOS Y SESEN-

mo 222
 a veinte y ocho de Mayo prox. ovinada a di Señoria, en
 Carta del referido Arzobispo, a efecto de quese practiquen
 las diligencias e informe correspondiente, sobre si en D. Joseph
 Joachin de Sahagún concurren las qualidades necesarias
 para ser un oñio de Rexidor de este Ayuntamiento,
 en lugar de D. Pedro Sahagún faxando la Parte; Y en su
 consecuencia nombran los Cavalleros Comisarios de Estatuto
 de Nobleria que se acostumbra, para q. intervengan en
 dha. dñsion y segun lo prevenido y mandado en la R.
 Cedula expedida a este fin. Y la Ciudad haviendola oido
 y obedecido con el devido respeto, en su cumplimiento,
 Acordo proceder al sorteo de dñs. Car. Comisarios que
 asistan al Señor Conxex. en las expuestas diligencias,
 excluyendole de los dñs. Señores D. Joachin Vigueme y D.
 Juan. Rocamora Melgarejo Rexidores, por el Parentes-
 co de afinidad que manifestaron tener con dho. Car.
 y con efecto haviendose qñado dha. dñsion entre los
 demas Car. Rexidores que se hallaban presentes, con las
 formalidades que se acostumbra, tocó a los señores
 D. Juan. Fontey y D. Mathes Cerrallo Rexidores, a quienes
 la Ciudad nombra portales Comisarios de Estatuto, en
 virtud de su Real hñsion, para que a su nombre
 y asistiendo al Señor Intend. Conxex. se practiquen